

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 060-ES-TC-0002

Páginas: 39

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-TC-22-002

Título: Servicios de ingeniería para las actividades relacionadas con el ATI de la Instalación Nuclear de José Cabrera

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL
- ANEXO 7: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 del mismo mes y año.

PREPARADO: Susana Gómez Ortega	REVISADO: Patricia Mª Gallego Barba	GARANTIA DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-----------------------------------	--	---	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TC-22-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el desarrollo del “Servicio de Ingeniería para las actividades relacionadas con el ATI de la Instalación Nuclear José Cabrera” para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (Enresa).

El alcance del servicio incluye diversas actividades de ingeniería necesarias para dar cumplimiento a las condiciones de seguridad y protección radiológica establecidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, para el mantenimiento de la operación segura de la instalación, y para la preparación y adaptación de la instalación a la futura fase de explotación como instalación nuclear independiente.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

El contrato se divide en paquetes de trabajo al objeto de facilitar su ejecución, si bien todas las actividades obedecen a una misma finalidad, que es la de garantizar el futuro funcionamiento del ATI de José Cabrera como una instalación nuclear, una vez finalizado el desmantelamiento de la central.

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dada la elevada necesidad de coordinación entre las actividades objeto del servicio demandado y que ninguna de las actividades separadamente cumple por sí misma con la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del presente contrato. Los motivos se exponen a continuación:

Las actividades de ingeniería de gestión de proyecto tienen por objeto elaborar toda la documentación necesaria para el buen desarrollo del resto de actividades objeto del contrato. Todos los entregables serán de uso y aplicación durante todo el contrato, estando vinculadas al resto de áreas de ingeniería.

Por otro lado, las actividades de ingeniería relativas a la revisión periódica de seguridad, al cumplimiento de los requisitos de recuperabilidad del combustible gastado y a la gestión de vida de las ESCs del contenedor y del ATI, son imprescindibles para satisfacer los requisitos de seguridad y protección radiológica establecidos por el Consejo de Seguridad Nuclear para esta instalación, así como para el mantenimiento de la operación segura de la misma. Lo mismo sucede con las actividades de ingeniería, y licenciamiento de las modificaciones de diseño de la instalación para la futura

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	3

explotación del ATI como instalación independiente que, siendo temporalmente simultáneas con las demás actividades del contrato, necesitan coordinarse desde el punto de vista de licencia y son igualmente necesarias para mantener la continuidad de la explotación del ATI de manera segura. Todas estas actividades responden a requisitos reguladores y/o normativos, debiendo ser reportadas al CSN y/o contempladas en la documentación de licencia de la instalación. El cumplimiento de los requisitos de seguridad nuclear y protección radiológica depende del buen desarrollo de todas ellas, habiendo una repercusión mutua de unas tareas sobre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define un alcance completo, formado por distintos paquetes de trabajo y actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa y que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-TC-0001

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **5.459.279,33 euros** (IVA incluido) para el plazo de contrato considerado:

(a) Presupuesto (sin IVA)	4.511.801,10 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	947.478,23 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5.459.279,33 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	4

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando los costes del personal necesario para realizar las distintas actividades contempladas en los paquetes de trabajo de proyecto y otros costes. La estimación de dichos costes se detalla a continuación.

A. COSTES DE PERSONAL. EQUIPO DE TRABAJO

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación estimada, que se detallan a continuación:

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 octubre 2019), que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

Para el cálculo del presupuesto, se consideran los costes asociados a los 10 perfiles que forman parte del equipo mínimo de trabajo descrito en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a los que se les ha asignado a efectos estimativos una categoría profesional del citado convenio:

- **DIRECCIÓN DE PROYECTO** (1 perfil, nivel 1 del convenio de referencia).
- **DISCIPLINAS** (9 perfiles, nivel 1 del convenio de referencia). Nueve **perfiles para las distintas disciplinas técnicas: mecánica, civil-estructural, eléctrica e I&C, protección radiológica, ingeniería de factores humanos y cultura de seguridad, seguridad y licencia, protección física, garantía de calidad y coordinador BIM.**
- **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (1 perfil, nivel 8 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante 2023, 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, se considera una actualización anual del 0,75% para el nivel 1 y del 2,63% para el nivel 8, conforme a lo establecido en el citado artículo 33 para el año 2020.

Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38, que también se actualiza anualmente a razón de un 3,525% (ratio de actualización del plus de convenio en el año 2020).

Según se establece en el artículo 31 del convenio de referencia, “*Los salarios y remuneraciones de todas las clases establecidos en el presente Convenio, tienen el carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo*”. Siendo así, las tarifas de convenio se consideran valores mínimos que, dada la especificidad técnica del objeto del contrato, la cualificación de la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	5

empresa y de los perfiles técnicos requeridos (formación y experiencia exigidas) estos perfiles se reconocen en el mercado con unos costes salariales muy superiores a los mínimos fijados en el convenio, por lo que se han incrementado aplicando los siguientes factores de corrección:

- 2,5 (incremento del 250%) para el perfil de director de proyecto.
- 1,5 (incremento del 150%) para los perfiles de disciplinas técnicas (mecánica, civil-estructural, eléctrica e I&C, protección radiológica, ingeniería de factores humanos y cultura de seguridad, seguridad y licencia, protección física, garantía de calidad y coordinador BIM).

Estos factores se han fijado considerando la titulación y la experiencia exigidas en los pliegos, así como el conjunto de actividades y responsabilidades que cada perfil tendrá dentro de equipo de trabajo. Por otra parte, las tarifas mínimas del convenio no tienen en cuenta que el personal puede contar con complementos (de actividad, productividad, etc), antigüedad y otros conceptos salariales variables o tienen suscritos acuerdos bilaterales fuera del convenio colectivo. Además, teniendo en cuenta el tipo de perfil requerido, no es descartable que algunos de ellos, tales como el director de proyecto, estén contratados en un régimen fuera del convenio colectivo. Dado que estas variables no están contempladas en el convenio y con la finalidad de favorecer la concurrencia y que las potenciales empresas licitadoras puedan poner a disposición de la ejecución del contrato el equipo de trabajo más adecuado al objeto del contrato, se han fijado los factores correctores indicados.

No se considera factor corrector para el caso del perfil auxiliar administrativo.

Por otro lado, el plazo total previsto para el contrato es de 60 meses. Se estima que el contrato podría entrar en vigor el 1 de junio de 2023 por lo que la distribución en anualidades correspondería a 6 meses del año 2023, los años 2023 a 2027 íntegramente y 6 meses del año 2028.

A continuación, se calculan los costes de personal imputables al proyecto, en función de los distintos perfiles de trabajo. En primer lugar, se calcula el coste anual para cada tipo de perfil y posteriormente se realiza una estimación de los costes de personal imputados al contrato, en función de las dedicaciones medias anuales estimadas para cada perfil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	6

A.1. CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de Director de Proyecto

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,34
Plus de convenio	2.607,04
Coste trabajador	27.124,38
Factor corrector (250%)	67.810,95
Total coste trabajador	94.935,33
Costes salariales empresa (40%)	37.974,13
Coste Empresa	132.909,46
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.227,37
TOTAL (1 trabajador)	166.136,83

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2023, los costes asociados a este perfil para los años 2024-2028 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL (€)
2024	167.825,98
2025	169.543,43
2026	171.289,91
2027	173.066,24
2028	174.873,23

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	7

Costes asociados a los perfiles de disciplina técnica: mecánica, civil-estructural, eléctrica e I&C, protección radiológica, factores humanos y cultura de seguridad, seguridad y licencia, protección física, garantía de calidad y coordinador BIM.

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,34
Plus de convenio	2.607,04
Coste trabajador	27.124,38
Factor corrector (150%)	40.686,57
Total coste trabajador	67.810,95
Costes salariales empresa (40%)	27.124,38
Coste Empresa	94.935,33
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	23.733,83
TOTAL (1 trabajador)	118.669,16

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2023, los costes asociados a este perfil para los años 2024-2028 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL (€)
2024	119.875,70
2025	121.102,45
2026	122.349,94
2027	123.618,74
2028	124.909,45

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	8

Costes asociados al perfil auxiliar administrativo.

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 8	11.961,23
Plus de convenio	2.607,04
Coste trabajador	14.568,27
Factor corrector (0%)	0,00
Total coste trabajador	14.568,27
Costes salariales empresa (40%)	5.827,31
Coste Empresa	20.395,58
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	5.098,90
TOTAL (1 trabajador)	25.494,48

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2023, los costes asociados a este perfil para los años 2024-2028 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL (€)
2024	26.205,81
2025	26.937,30
2026	27.689,50
2027	28.463,04
2028	29.258,51

A partir de los costes anuales calculados para cada tipo de perfil, y teniendo en cuenta una dedicación media anual estimada para cada perfil a los paquetes de trabajo definidos para el proyecto, se obtienen los costes imputables al contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	9

A.2. COSTES DE PERSONAL ANUALES SEGÚN DEDICACIÓN

COSTES SALARIALES DE PROYECTO (€)									
NUMERO	PERFIL	Nivel	Dedicación al contrato	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1	DIRECTOR DE PROYECTO	1	100%	83.068,42	167.825,98	169.543,43	171.289,91	173.066,24	87.436,62
1	DISCIPLINA MECÁNICA	1	100%	59.334,58	119.875,70	121.102,45	122.349,94	123.618,74	62.454,73
1	DISCIPLINA CIVIL-ESTRUCTURAL	1	80%	47.467,66	95.900,56	96.881,96	97.879,95	98.894,99	49.963,78
1	DISCIPLINA ELÉCTRICA y DE I&C	1	80%	47.467,66	95.900,56	96.881,96	97.879,95	98.894,99	49.963,78
1	DISCIPLINA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	1	80%	47.467,66	95.900,56	96.881,96	97.879,95	98.894,99	49.963,78
1	DISCIPLINA IFFHH Y CULTURA DE SEGURIDAD	1	25%	14.833,65	29.968,93	30.275,61	30.587,49	30.904,69	15.613,68
1	DISCIPLINA SEGURIDAD Y LICENCIA	1	80%	47.467,66	95.900,56	96.881,96	97.879,95	98.894,99	49.963,78
1	DISCIPLINA DE PROTECCIÓN FÍSICA	1	80%	47.467,66	95.900,56	96.881,96	97.879,95	98.894,99	49.963,78
1	DISCIPLINA DE GARANTÍA DE CALIDAD	1	25%	14.833,65	29.968,93	30.275,61	30.587,49	30.904,69	15.613,68
1	COORDINADOR BIM	1	25%	14.833,65	29.968,93	30.275,61	30.587,49	30.904,69	15.613,68
1	ADMINISTRATIVO	8	80%	10.197,79	20.964,65	21.549,84	22.151,60	22.770,43	11.703,40
				434.440,04	878.075,92	887.432,35	896.953,67	906.644,43	458.254,69
				4.461.801,10					

Resumen de costes de personal anuales

En base a los cálculos anteriores, los costes estimados de personal por años son los siguientes:

COSTES SALARIALES TOTALES	
Anualidad	€
Año 2023	434.440,04
Año 2024	878.075,92
Año 2025	887.432,35
Año 2026	896.953,67
Año 2027	906.644,43
Año 2028	458.254,69
TOTAL COSTES SALARIALES	4.461.801,10

OTROS COSTES

Se incluyen costes de las licencias de acceso al *Common Data Environment* (CDE) que el contratista debe poner a disposición de Enresa para aplicación de la metodología BIM al proyecto.

	Precio anual €	Años	Total €
Licencias de acceso al CDE de proyecto	10.000,00	5	50.000,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	10

B. COSTES TOTALES

En base a lo anterior, el presupuesto base de licitación total se muestra en la tabla siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE €
Coste de personal	4.461.801,10
Otros costes	50.000,00
TOTAL	4.511.801,10

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Coste total €
Costes directos (75%)	3.383.850,82
Costes indirectos (25%)	1.127.950,28
<i>Gastos Generales (17%)</i>	<i>767.006,19</i>
<i>Beneficio Industrial (8%)</i>	<i>360.944,09</i>
Costes totales €	4.511.801,10

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

0060-TC-3.1.1. INGENIERÍA RECUPERABILIDAD JC

La previsión de ejecución por anualidades, de acuerdo con la forma de pago establecida, es la siguiente:

CONCEPTO POA-PL	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
0060-TC-3.1.1. INGENIERÍA RECUPERABILIDAD JC	446.668,17 €	1.705.460,87 €	1.660.342,85 €	261.684,48 €	306.802,49 €	130.842,24 €	4.511.801,10 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	11

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato **se ha fijado a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: SI

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones al alza: 20%**.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: **No se establecen modificaciones a la baja**.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- a. **Que se reciban del CSN Peticiones de Información Adicional (PIAs) en el marco de la revisión periódica de seguridad del ATI** (paquete de trabajo número 2).
- b. El 23 de junio de 2022, Enresa remitió al CSN una “Programación de la implantación de medidas sobre la capacidad de recuperación del CG en la CN José Cabrera” (060-IF-DT-0001 rev.0), que actualmente está siendo objeto de evaluación por parte del organismo regulador.

En consecuencia, **podrá ser causa de modificación del contrato que durante el citado proceso de evaluación se reciban del CSN nuevos requerimientos que impliquen incluir actividades no previstas en el alcance del paquete de trabajo 3**.
- c. **Que se reciban del CSN Instrucciones Técnicas (ITs) o Instrucciones Técnicas Complementarias (ITCs) que afecten, directa o indirectamente, al ATI de la CN José Cabrera, en cualquiera de las áreas de actividad incluidas en el presente contrato**, esto es, en materia de gestión de vida, cumplimiento de la función de seguridad de recuperabilidad, o la futura adaptación de la central para la situación post-clausura (ATI como instalación independiente).
- d. **Que el CSN imponga nuevos requisitos de licenciamiento en el marco de este proyecto o en relación al proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera**, formalizados en actas de reunión, de auditorías o de inspecciones, cartas o cualquier otro tipo de comunicación, incluyendo Peticiones de Información Adicional (PIAs), **que obliguen a la ejecución de nuevas actividades no previstas en el alcance del contrato**.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **5.414.161,33 euros €**.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación sin IVA, así como el valor de las modificaciones previstas hasta un 20%, según el siguiente detalle:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	12

a) Importe total pagadero, IVA excluido	4.511.801,10€
b) Importe máximo de las eventuales modificaciones, IVA excluido	902.360,23€
Valor estimado del contrato (a+b)	5.414.161,33€

Por su valor estimado, el contrato proyectado está **sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en las dependencias del contratista. Se realizarán visitas puntuales al emplazamiento de la central nuclear de José Cabrera para la toma de datos en campo, conocimiento de la instalación, asistencia a reuniones, y seguimiento de operaciones de gestión de vida, inspección y/o mantenimiento en el ATI.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **60 meses** contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: **Ordinaria**

Tratándose de un contrato de servicios por un valor estimado de 5.414.161,33, la licitación se tramita mediante **procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP)**, ya que existen en este sector de servicios empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan; por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	13

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes
- Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.**
- Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **tres (3) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede. Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato **no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	14

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas **por un importe de 1.000.000 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

- Una relación de los principales trabajos/proyectos realizados de naturaleza similar a las actividades objeto del contrato en curso de como máximo, los tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos (se entiende por trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, los trabajos pertenecientes a los tres primeros dígitos de los CPV indicados en el apartado A.4).

Deberá acreditar la realización de, al menos, 3 (tres) contratos diferentes, cuyos importes sumen un valor igual o superior a 1.000.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación

Se acreditarán mediante relación que incluya la denominación del trabajo/proyecto, importe, la fecha de inicio y finalización, lugar de ejecución, y el destinatario, público o privado de los mismos.

La relación deberá ser presentada de la forma siguiente:

Trabajo / Proyecto	Cliente	Lugar de ejecución	Descripción o Alcance de los trabajos realizados	Fecha inicio dd/mm/aaa	Fecha fin dd/mm/aaa	Importe del contrato (IVA excluido)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	15

Se aportarán, para su acreditación, certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) **Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo** requerido para la ejecución de los trabajos, que estará formado por los siguientes perfiles.

- **Un director de proyecto**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería industrial, arquitectura o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá una experiencia laboral de al menos siete años en la gestión de proyectos, en el ámbito de instalaciones nucleares. Adicionalmente, deberá tener una experiencia mínima de tres años en licenciamiento de proyectos ante organismos reguladores del sector nuclear.

Este perfil deberá contar con colegiación profesional vigente, estando dado de alta en el colegio profesional correspondiente.

- **Un responsable de la disciplina mecánica**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral de al menos cinco años en diseño de proyectos mecánicos industriales, en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de la disciplina civil-estructural**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, caminos, canales y puertos, arquitectura o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral mínima de cinco años en diseño de obra civil y cálculo de estructuras, en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de la disciplina eléctrica y de instrumentación y control**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial, telecomunicaciones, ingeniería eléctrica o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral de al menos cinco años en diseño de proyectos eléctricos y de instrumentación y control, en el ámbito de instalaciones nucleares.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	16

- **Un responsable de la disciplina de protección radiológica**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral de al menos cinco años en diseño y/u operación de instalaciones nucleares, en el ámbito de la protección radiológica. Adicionalmente, este perfil tendrá una experiencia de al menos dos años en el desarrollo de cálculos de criticidad, blindajes y protección radiológica.

- **Un responsable de la disciplina de seguridad y licencia**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral mínima de cinco años en seguridad y licenciamiento de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de la disciplina de Protección física**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial o licenciatura técnica equivalente, o titulación de Director de Seguridad reconocida por el Ministerio del Interior según el artículo 6.1. de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada, y el artículo 29.1 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Tendrá una experiencia laboral en el ámbito de la protección física de al menos 3 años en el diseño y/u operación de instalaciones industriales de los cuales al menos 1 deberá ser una instalación nuclear.

Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida al equipo técnico **se acreditará mediante** la presentación de la siguiente documentación:

- **Copia de las titulaciones requeridas**
- **C.V. profesional** en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos/proyectos, indicando instalación y el cliente para la que se ha desarrollado el servicio e identificando la fecha de inicio y de finalización, el tiempo real y efectivo de duración o experiencia aportada en años completos, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas. Dichos trabajos / proyectos no deberán solaparse temporalmente, de modo que solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	17

Dicha información deberá presentarla anexa al C.V. según el siguiente formato:

Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajos (en meses)
Total años de experiencia completos :							

(Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

Igualmente, **para aquellos perfiles en que se solicita, se aportará certificado de colegiación profesional correspondiente**. Dicho certificado deberá ser **emitido en el presente año**.

El contratista deberá **identificar cada C.V. con el puesto que vaya a ocupar en la organización de proyecto**.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel I

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá **presentar uno de estos tres documentos**:

- o **Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I y para el mismo alcance o similar al solicitado.**
- o **Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar** del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o **En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor.**

El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	18

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador **deberá incluir en el archivo electrónico B la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa:**

Se deberá aportar una **memoria técnica en la que se detalle la metodología propuesta** para el desarrollo de los trabajos, cuya extensión no deberá superar las 50 páginas en castellano (incluyendo anexos, etc.), formato A-4, tipo de letra Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0). Dicha memoria contendrá una estructura tipo con los siguientes contenidos:

1. Metodología de trabajo propuesta para el paquete de trabajo nº2. Elaboración de informes de respuesta a la Petición de Información Adicional (CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10)

El licitador expondrá el método de trabajo propuesto para dar respuesta a esta PIA en el marco de la Revisión Periódica de Seguridad de la central nuclear de José Cabrera. Dicho método deberá contemplar, al menos, las siguientes cuestiones:

- Actividades de ingeniería. Alcance y contenido.
- Entregables asociados a estas actividades.
- Procedimientos de diseño, análisis, y métodos de cálculo.
- Normativa a aplicar.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	19

2. Metodología de trabajo propuesta para el paquete de trabajo nº3. Actividades asociadas a la recuperabilidad y gestión de vida.

El licitador describirá su propuesta para el desarrollo de las actividades y entregables que forman parte del alcance de este paquete de trabajo. Dicha propuesta se desarrollará, en mayor medida, para los siguientes aspectos de interés:

2.1.Gestión de vida de instalaciones de almacenamiento temporal.

El licitador incluirá en su oferta la metodología de trabajo propuesta para hacer el seguimiento de las actividades de gestión de vida objeto del contrato. Como parte de su metodología, el licitador deberá mencionar, describir y analizar brevemente experiencias operativas desarrolladas, a nivel nacional o internacional, que puedan servir de referencia para la futura ejecución de las actividades contempladas en los Programas de Gestión de Envejecimiento (PGE) de los contenedores. Se identificarán, en particular, las lecciones aprendidas de dicha experiencia operativa para su aplicación al caso del ATI de José Cabrera.

2.2.Técnicas de mitigación y reparación de cápsulas soldadas.

El licitador incluirá en su oferta la metodología de trabajo propuesta para hacer el seguimiento de las actividades relativas a la recuperabilidad objeto del contrato. Como parte de su metodología, el licitador deberá mencionar, describir y analizar brevemente las distintas opciones tecnológicas actualmente disponibles, o en desarrollo, para la mitigación y reparación de cápsulas soldadas. Se expondrá en qué consisten dichas tecnologías, cómo se aplican, los requisitos técnicos y posibles limitaciones de uso, eficacia, etc. Se incluirán, si existen, los resultados de experiencias previas desarrolladas en otros países, bien a nivel de investigación y desarrollo, o a nivel comercial, en planta. Asimismo, expondrá su aplicabilidad al caso del ATI de José Cabrera.

3. Metodología de trabajo propuesta para el paquete de trabajo nº4. Modificaciones de diseño para la futura explotación del ATI.

El licitador describirá su propuesta para el desarrollo de las modificaciones de diseño para la futura explotación del ATI como instalación independiente, centrándose en los siguientes aspectos metodológicos:

- Actividades de ingeniería y entregables en las distintas etapas de licenciamiento del proyecto.
- Procedimientos de diseño, análisis, y métodos de cálculo.
- Normativa a aplicar.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	20

4. Programa de trabajo de proyecto

El licitador presentará un programa de actividades por paquetes de trabajo tipo Gantt, en el que se identifiquen:

- Hitos.
- Tareas.
- Vínculos.
- Camino crítico.

Adicionalmente, cada licitador presentará un pre-PEB (Plan de Ejecución BIM) en el que se detalle la metodología BIM propuesta para el desarrollo de los trabajos, cuya extensión no deberá superar las 20 páginas en castellano (incluyendo anexos, etc.), formato A-4, tipo de letra Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0).

El licitador deberá elaborar una propuesta clara, concisa y estructurada. La propuesta técnica deberá incluir los apartados detallados, que permitan valorar la proposición conforme a los “Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor” detallados en el epígrafe H.1. del presente documento.

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente documento. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Se deberá presentar **la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos)**, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Se otorgarán hasta un **máximo de 49 puntos** en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	21

- **Metodología de los trabajos propuestos por el licitador para dar respuesta a la Petición de Información Adicional (CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10)** emitida en el marco de la revisión periódica de seguridad del ATI (paquete de trabajo nº2).

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación en el procedimiento propuesto por el licitador para responder a los requerimientos planteados por el CSN en esta PIA, atendiendo a cuestiones tales como las principales actividades propuestas, su alcance o contenido, entregables asociados, procedimientos de diseño y normativa de aplicación. **Máximo 10 puntos.**

- **Metodología de trabajo para el seguimiento de las actividades de gestión de vida relativas a la experiencia operativa en materia de gestión de vida** (paquete de trabajo nº3).

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación en el procedimiento propuesto por el licitador para hacer este seguimiento, teniendo en cuenta las reseñas que aporte sobre experiencia operativa en otras instalaciones donde se almacenen sistemas de almacenamiento de tipo cápsula soldada con envoltorio de hormigón, similares a las del ATI de José Cabrera, justificando su aplicación a este proyecto. **Máximo 8 puntos.**

- **Metodología de trabajo de las actividades relativas al seguimiento de las técnicas de mitigación y reparación de cápsulas soldadas** (paquete de trabajo nº3).

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación en el procedimiento propuesto por el licitador para hacer ese seguimiento, teniendo en cuenta las reseñas que aporte sobre técnicas actualmente en investigación y desarrollo, potencialmente aplicables a los contenedores del ATI de José Cabrera. **Máximo 8 puntos.**

- **Metodología para el desarrollo de los trabajos de ingeniería para la futura configuración del ATI de la central nuclear de José Cabrera como instalación nuclear independiente y de su proceso de licenciamiento** (paquete de trabajo nº4).

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo de los trabajos incluidos en el paquete de trabajo nº4, atendiendo a cuestiones tales como las actividades propuestas, su relación con los entregables a presentar, los métodos de trabajo, el conocimiento del proceso de licenciamiento de este tipo de instalaciones y de la normativa de aplicación. **Máximo 12 puntos.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	22

- **Descripción detallada del programa de trabajo. Máximo 8 puntos.** Se valorarán los siguientes aspectos:

- La coherencia y adecuación del programa de trabajo con los paquetes de trabajo y entregables definidos por Enresa, según lo indicado en los apartados 8 y 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas **(4 puntos)**.
- El nivel de detalle del programa en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico **(4 puntos)**.

- **Descripción detallada de la metodología BIM a seguir** durante el desarrollo del contrato, plasmada en el pre-PEB (Plan de Ejecución BIM).

Se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología propuesta por el licitador atendiendo a la tipología del proyecto a desarrollar y a las directrices y recomendaciones de la Comisión Interministerial BIM y otras normas de aplicación. **Máximo 3 puntos**.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 24,5 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 49 puntos) se considerarán técnicamente “insuficientes” y no continuarán en el proceso de selección.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Se otorgarán hasta un **máximo de 6 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

.- Se otorgarán un máximo de 3 puntos a las ofertas que incluyan el compromiso de realizar una reducción de plazo en la entrega de los informes de respuesta a la Petición de Información Adicional (CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10) emitida en el marco de la revisión periódica de seguridad del ATI (paquete de trabajo nº2). Dicha puntuación se distribuirá del modo siguiente:

- Una **reducción de 1 mes sobre el plazo máximo de 5 meses** (desde el inicio del contrato) contemplado en el programa de trabajos incluido en el apartado 6 del PPT para la entrega de los informes de respuesta a la PIA de la RPS del ATI de José Cabrera CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10: **1 punto**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	23

- **Una reducción de 1,5 meses sobre el plazo máximo de 5 meses** (desde el inicio del contrato) contemplado en el programa de trabajos incluido en el apartado 6 del PPT para la entrega de los informes de respuesta a la PIA de la RPS del ATI de José Cabrera CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10: **2 puntos**.
- **Una reducción de 2 meses sobre el plazo máximo de 5 meses** (desde el inicio del contrato) contemplado en el programa de trabajos incluido en el apartado 6 del PPT para la entrega de los informes de respuesta a la PIA de la RPS del ATI de José Cabrera CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10: **3 puntos**.

.- **Se otorgarán un máximo de 3 puntos a las ofertas que contemplen un incremento en el número de licencias, para uso exclusivo de Enresa, de acceso al software soporte de la Metodología BIM y al espacio de colaboración de todos los agentes, por encima de las 8 previstas en el apartado M (Otras obligaciones del contratista- obligaciones relativas a medios materiales-) del presente documento.** Dicha puntuación se distribuirá del siguiente modo:

- **Si la oferta incluye 9 licencias para acceso de Enresa para la aplicación de la Metodología BIM: 1 punto.**
- **Si la oferta incluye 12 licencias para acceso de Enresa para la aplicación de la Metodología BIM: 2 puntos.**
- **Si la oferta incluye 15 licencias para acceso de Enresa para la aplicación de la Metodología BIM: 3 puntos.**

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un **máximo de 45 puntos a la oferta más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los importes ofertados incluirán todos los costes en que se pudieran incurrir, excepto el IVA.

Los importes ofertados no podrán superar la cuantía de 4.511.801,10 euros a que asciende el presupuesto máximo de licitación.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica** debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el **Anexo 4 al PTCA**.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con un máximo de dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	24

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería IAT

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- **El contratista fomentará el desarrollo de los trabajos en el ámbito de Cultura de Seguridad, para lo que desarrollará e implantará un programa de formación en dicha materia, con contenidos formativos afines al objeto del contrato, dirigido al personal vinculado al contrato.** El contratista deberá elaborar un programa de formación en Cultura de Seguridad y presentarlo a Enresa dentro del primer trimestre de vigencia del contrato, en el que se recogerán las acciones formativas previstas y un calendario tentativo de las mismas. Dicho programa de formación **contendrá un temario adaptado a la naturaleza de los trabajos a desarrollar, tendrá una duración mínima de 20 horas y deberá ser impartido a todo el personal participante en el proyecto.**

Esta condición especial de ejecución se controlará a través de la emisión de un informe anual sobre el seguimiento de las acciones formativas en materia de Cultura de Seguridad, al que se adjuntarán los correspondientes certificados que acrediten la impartición de dicha formación. Dicho informe deberá ser presentado a Enresa durante el último mes de cada anualidad.

- **Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel I).**

El contratista tendrá **implantado un sistema de calidad que cumpla con las guías de la serie 10 del CSN, en concreto con la Guía 10.1 y todas aquellas que le sean de aplicación, y por tanto con la norma UNE 73401 y serie UNE 73400.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	25

De acuerdo con las guías indicadas también serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50. El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad aplicables del CSN.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito **el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego** (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a **la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel I de garantía de calidad.**

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**

2. Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución de cada paquete de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas.**

3. Obligaciones relativas a los medios materiales

- **Desde el inicio del contrato, el contratista deberá poner a disposición de este los programas informáticos que se señalan a continuación.** Para ello, con carácter previo a la reunión de lanzamiento del contrato (KOM del primer paquete de trabajo) y en cualquier momento durante la ejecución de este, a petición de Enresa, el contratista deberá presentar documento acreditativo de estar en posesión de las correspondientes licencias oficiales vigentes de los siguientes softwares:
 - Una licencia de un programa de diseño gráfico para la elaboración de planos: AutoCAD, Microstation o equivalente.
 - El conjunto de licencias de acceso al soporte software de la Metodología BIM para uso del contratista (10 licencias, una por cada miembro del equipo de trabajo, para asegurar el trabajo colaborativo)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	26

- Una licencia de programas de cálculo de estructuras: ANSYS, Abaqus, SAP2000 o equivalente.
- Una licencia de programas para la realización de cálculos térmicos: ANSYS FLUENT, GOTHIC o equivalente.
- Una licencia de programas para la realización de cálculos de protección radiológica: MCNP, MAVRIC o equivalente.
- Una licencia de un programa informático de cálculo de mediciones y presupuestos: Presto, Menfis, Arquímedes o equivalente.
- Una licencia de un programa informático de seguimiento de proyectos: MS Project, Primavera o equivalente.
- **Para el desarrollo de los trabajos del contrato bajo metodología BIM, el contratista deberá poner a disposición del proyecto el entorno software soporte de la Metodología BIM y espacio de colaboración de todos los agentes.** El contratista deberá proporcionar a Enresa licencias para poder participar activa y colaborativamente en el proyecto siguiendo la metodología BIM **(el número de licencias deberá permitir el acceso de 8 personas diferentes del equipo de trabajo de Enresa).**
- **Toda la información geográfica** (topografía, meteorología, sismicidad, geología hidrogeología y geotecnia) **generada en el alcance del paquete de trabajo nº2 deberá ser entregada en formato compatible con ArcGis (ESRI)** para ser directamente integrada en el SIG de Enresa.
- **El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, vehículos, equipos de topografía, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.**
- **El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier medio material dedicado al contrato, dicho medio material será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.**

N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite**

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal y no podrán ser objeto de subcontratación:

El contratista no podrá concertar con terceros aquellas actividades de carácter transversal que afecten al desarrollo de todos los paquetes de trabajo, como es el caso de las relativas a la dirección de proyecto y a la garantía de calidad. Adicionalmente, no se podrán

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	27

subcontratar aquellas actividades que se consideran críticas en materia de seguridad y el licenciamiento del ATI.

En base a lo anterior, **serán tareas críticas las siguientes:**

- **Paquete de trabajo 1.** Actividades para la elaboración del programa de garantía de calidad, programa de trabajo del proyecto, plan de organización de proyecto y los entregables de seguimiento del contrato (informes mensuales, actas de reuniones, etc.) por estar vinculadas a la dirección de proyecto y a la garantía de calidad.
- **Paquete de trabajo 2.** Todas las actividades incluidas en este paquete de trabajo, que consisten básicamente en actividades de seguridad y licencia, en toda su extensión y para cualquier especialidad.
- **Paquete de trabajo 3.** Todas las actividades relativas a la elaboración del programa de actividades del PGE y a la elaboración de planes de inspección y mantenimiento de ESCs no incluidas en el PGV, la elaboración de especificaciones técnicas, desarrollo de las actividades vinculadas a dichos programas/planes y el posterior seguimiento de su ejecución.
- **Paquete de trabajo 4.** Todas las actividades incluidas en este paquete de trabajo relativas a la elaboración de la documentación de licencia para las modificaciones de diseño y de licenciamiento, en toda su extensión y para cualquier especialidad.

Se permite la subcontratación del resto de las tareas objeto del contrato.

En el caso de subcontratación de tareas no críticas, se indicará en el Anexo 4 (modelo oferta económica) la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establecen los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS), que darán lugar a las penalidades específicas descritas a continuación:

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de servicio

- **La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo** en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad o bajas médicas superiores a 10 días hábiles, **dará lugar a partir del undécimo día del mes a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de:**
 - **de 800 euros por día laborable en el caso del director de proyecto**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	28

- de 600 euros por día laborable en el caso perfiles de las distintas disciplinas
 - de 400 euros por día laborable en el caso del auxiliar administrativo
- **La no sustitución en un plazo máximo de 10 días hábiles de cualquier medio material asignado a la ejecución del contrato en caso de fallo, avería o mal funcionamiento, o la no disponibilidad en tiempo de un medio o equipo crítico para la ejecución de la actividad programada, durante un periodo de 10 días hábiles, dará lugar a partir del undécimo día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 400 euros por día laborable.**

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Paquete de trabajo nº1:**
 - Pago del 1% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa del conjunto de entregables correspondientes a: Plan de Garantía de Calidad y sus procedimientos asociados, Programa de Proyecto, Plan de Organización de proyecto, Plan de Ejecución BIM, Plan de Formación en Cultura de Seguridad y listado de aplicaciones informáticas.
 - Pago del 4% del precio del contrato, repartido en 60 mensualidades, que se empezará a facturar a partir del primer mes desde el inicio del contrato.
- **Paquete de trabajo nº2:**
 - Pago del 3% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa de los informes de respuesta a la PIA (CSN/PIA/DJC/2204/10)
 - Pago del 1% del precio del contrato tras la aprobación por parte de Enresa de la propuesta de texto para revisión del informe de Revisión Periódica de Seguridad del ATI de la CN José Cabrera (060-IF-JC-2859)
 - Pago del 1% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa del primer informe bienal sobre el documento de Revisión Periódica de Seguridad del ATI de la CN José Cabrera.
 - Pago del 1% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa del segundo informe bienal sobre el documento de Revisión Periódica de Seguridad del ATI de la CN José Cabrera.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	29

- **Paquete de trabajo nº3:**

- Pago del 0,5% del precio del contrato tras la aprobación por parte de Enresa de un programa de actividades para el desarrollo de los PGE del conjunto ATI-contenedor.
- Pago del 0,5% del precio del contrato tras la aprobación por parte de Enresa de un programa de inspección y mantenimiento del equipamiento auxiliar y de manejo del sistema de almacenamiento.
- Pago del 0,5% del precio del contrato tras la aprobación por parte de Enresa de un programa de inspección y mantenimiento de las ESCs del ATI.
- Pago del 25% del precio del contrato repartido en 60 mensualidades que se empezarán a facturar a partir del primer mes desde el inicio del contrato.

- **Paquete de trabajo nº4:**

- Pago del 2,5% del precio del contrato tras la aprobación por parte de Enresa del informe de identificación de modificaciones de diseño necesarias para la futura explotación del ATI como instalación nuclear independiente.
- Pago del 60% del precio de contrato repartido en 24 mensualidades que se facturarán entre los meses nº8 y nº32 del contrato, durante los trabajos de ingeniería y licenciamiento de las modificaciones de diseño para la configuración del ATI como instalación nuclear independiente.

Los pagos se efectuarán tras el visto bueno a las correspondientes facturas por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta

No se admiten entregas y pagos parciales

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalidades".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, **la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	30

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece **un plazo de garantía de doce (12) meses**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.Comprasinversiones@enresa.es

OBSERVACIONES Y VISITAS A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras podrán consultar, en las oficinas de Enresa, los siguientes documentos:

-060-IF-JC-2859 “Revisión periódica de seguridad del Almacén Temporal Individualizado de CN José Cabrera”

-CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10 “Petición de información adicional en relación con la evaluación de la revisión periódica de seguridad (RPS) del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de CND José Cabrera”

-CSN/ITC/SG/DJC/12/01. “Instrucción Técnica Complementaria relativa al desarrollo de medidas para garantizar la capacidad de manipulación del combustible y responder a sucesos más allá de las bases de diseño en el Almacén Temporal Individualizado de la central nuclear José Cabrera”

-060-IF-IA-0014. “Plan de medidas para garantizar la capacidad de manipulación de los contenedores y del combustible de la CN José Cabrera”

-CSN/C/DSN/DJC/21/01. “Circular informativa del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la capacidad de recuperación del combustible gastado de la CNJC”

-060-IF-DT-0001. “Programación de la implantación de medidas sobre la capacidad de recuperación del CG en la CN José Cabrera”

-060-IF-IA-0027. “Plan de Gestión de vida del sistema de almacenamiento de combustible gastado HI-STORM 100Z”

El acceso a dicha documentación se realizará previa suscripción del correspondiente compromiso de confidencialidad.

Asimismo, las empresas licitadoras podrán realizar una visita a la Instalación Nuclear José Cabrera si lo estiman oportuno, para conocer la situación actual de dicha instalación y del ATI.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	31

En caso de estar interesados en llevar a cabo la consulta de dicha documentación y/o la visita a las instalaciones de la instalación nuclear José Cabrera, se deberá realizar la solicitud a través de la siguiente dirección de correo electrónico: pgab@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	2

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	3

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 4
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de:

Descripción	Importe máximo de licitación € (IVA exc.)	Importe ofertado € (IVA exc.) (Máximo dos decimales)
Servicio de Ingeniería para el diseño, licenciamiento, tramitación ambiental y dirección de obra para la ejecución de una Instalación de Apoyo al ATI de la Central Nuclear Santa María de Garoña	4.511.801,10	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	5

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Compromiso de reducción de plazo en la entrega de los informes de respuesta a la Petición de Información Adicional (CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10) emitida en el marco de la revisión periódica de seguridad del ATI (paquete de trabajo nº2)	SI	NO
	<i>En caso afirmativo: Se compromete a: (Marcar la opción correspondiente)</i>	
Reducción de 1 mes sobre el plazo máximo de 5 meses (desde el inicio de contrato) contemplado en el programa de trabajos incluido en el apartado 6 del PPT		
Reducción de 1,5 meses sobre el plazo máximo de 5 meses (desde el inicio de contrato) contemplado en el programa de trabajos incluido en el apartado 6 del PPT		
Reducción de 2 meses sobre el plazo máximo de 5 meses (desde el inicio de contrato) contemplado en el programa de trabajos incluido en el apartado 6 del PPT		

Clave: 060-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 6
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

Número de licencias ofertado para uso exclusivo de Enresa, para que ésta tenga acceso al entorno de trabajo colaborativo CDE que sea de aplicación en la metodología BIM propuesta (Autodesk Revit o equivalente)	Marcar la opción correspondiente:
La oferta no incluye incremento alguno en el número de licencias sobre las 8 previstas en el apartado M (Otras obligaciones del contratista-obligaciones relativas a medios materiales-) del presente documento.	
Se ofertan 9 licencias para acceso de Enresa para la aplicación de la Metodología BIM	
Se ofertan 12 licencias para acceso de Enresa para la aplicación de la Metodología BIM	
Se ofertan 15 licencias para acceso de Enresa para la aplicación de la Metodología BIM	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	7

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 060-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 8
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

ANEXO 7

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. _____, con DNI nº _____ comparece ante
Enresa, en nombre y representación de la empresa _____, en
su condición de _____ de la misma.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “*Servicios de ingeniería para las actividades relacionadas con el ATI de la Instalación Nuclear de José Cabrera*”, con N° Expte: CO-TC-22-002, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación a la que poder acceder y consultar a efectos de la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre los documentos siguientes afectados por la condición de confidencialidad:

-060-IF-JC-2859 “Revisión periódica de seguridad del Almacén Temporal Individualizado de CN José Cabrera”

-CSN/PIA/DJC/DJC/2204/10 “Petición de información adicional en relación con la evaluación de la revisión periódica de seguridad (RPS) del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de CND José Cabrera”

-CSN/ITC/SG/DJC/12/01. “Instrucción Técnica Complementaria relativa al desarrollo de medidas para garantizar la capacidad de manipulación del combustible y responder a sucesos más allá de las bases de diseño en el Almacén Temporal Individualizado de la central nuclear José Cabrera”

-060-IF-IA-0014. “Plan de medidas para garantizar la capacidad de manipulación de los contenedores y del combustible de la CN José Cabrera”

-CSN/C/DSN/DJC/21/01. “Circular informativa del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la capacidad de recuperación del combustible gastado de la CNJC”

-060-IF-DT-0001. “Programación de la implantación de medidas sobre la capacidad de recuperación del CG en la CN José Cabrera”

-060-IF-IA-0027. “Plan de Gestión de vida del sistema de almacenamiento de combustible gastado HI-STORM 100Z”

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TC-0002	0	Febrero 2023	9

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En.....a, dedel

Fdo.: D. / Dña.....:

DNI:.....: